

San Ramón de la Nueva Orán, 16 AGO 2013

Expediente. N° SO-19.387/13.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación a extensión de regularidad de asignaturas de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6, la Subcomisión de Carrera de la Tecnicatura Electrónica Universitaria informa que se hace lugar al pedido efectuado por los alumnos Luis David Hoyos, en la asignatura Electrónica Digital II y Olegario Faraón Orquera, en la asignatura electrónica Digital I, de extensión de regularidad hasta el turno extraordinario Septiembre de 2013, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, tomó conocimiento de las presentes actuaciones Dirección Académica de la Sede Orán, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

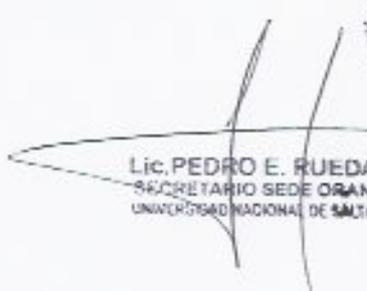
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el Cursado Condicional hasta el Turno Extraordinario Septiembre/2013, a los alumnos que a continuación se detalla, en la asignatura que se indica, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en los considerando de la presente resolución.

Orden	Apellido y Nombres	L.U. N°	Asignatura
1.-	HOYOS, Luis David	16.036	Electrónica Digital II.-
2.-	ORQUERA, Olegario Faraón	215.912	Electrónica Digital I.-

ARTÍCULO 2°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHIRROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA